

el Comprehender a todos los pasamanos que hay en el
 termino del Lugar de Juerno alamo, e quedar algunos otros
 que se van la preservacion del Resaca de Salin y Compañias,
 con todo lo demás que se requiere por conveniente en el
 misma para su conservación, e a conveniencia de la misma he
 cho el Sr. Juan Antonio de Sotomayor, e Demasí el Sr.
 de Virrey, que abaxo se muestra en su tiempo, el estado
 de las cosas de el Resaca de Salin y Resaca de San Antonio,
 así de un lado como del otro, y de las cosas que se van
 para concluir el proyecto que se sigue, y que para ne
 cesidad padece el Puerto de Juerno alamo, por falta
 de los otros pasamanos de agua, si quedasen p. limpiar
 aun después de realizado el proyecto por don. Yermo
 de todo por esta ciudad concurrido el particular
 a la vista de los señores señores q. ora, acordó
 e nombró Comisioneros para que fueren al terreno
 y con la diligencia por la infra en a ore Ayuntam.
 y más el intento de las cosas que se tochen suerse,
 quedando los señores de ellas para lo que se ha de la Vna
 por medio del proceso, de el Sr. D. Juan de Ortega
 No sea de descomen se incluyen en la vacante a el Sr.
 Don Andrés Gal. D. L. Sr. D. Juan Antonio Lampara q.
 m. y todo lo demás q. concurren con Ayuntamiento
 to, anda Sr. cura de las, Juan del mismo q. el Sr.
 Sr. Juan Sr. Ortega, por cuya pluralidad queda
 incluido para lo que se ha de en la pluralidad
 de miles de a el dicho Sr. D. Juan Sr. Ortega,
 Gal. D. L. Sr. D. Juan Antonio Lampara, quedando con

ATENCION
 DE
 SE
 AT

